GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6637347

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERA OUE INDICA

CRESOLUCIÓN EXENTA Nº 148351

Santiago, 12 de Julio de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN VISTO esto Jefatura de Investigaciones A N° 612.933 del año 2016; y por la ELECTRÓNICA N°

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VÍNCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Maria Isabel TAKEMOTO TAPIA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MBS [301]12/07/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

audio-alzpaz freirf BECCIÓN VISAS